

JUSTICIA

El juez impone condena de un año de prisión a un falso detective de la capital

■ El impostor investigaba un delito de intrusismo de una docena de dentistas

P. G.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Juzgado de lo Penal número seis de Las Palmas de Gran Canaria notificó en fechas pasadas la sentencia que condena a un año de prisión a un falso detective privado por ejercer la profesión sin estar titulado para ello. El condenado, Ángel Ojeda Ramírez, incluso se publicitaba como detective privado y llegó a realizar numerosas investigaciones de relevancia que, curiosamente, perseguían la demostración de un delito de intrusismo.

La condena es consecuencia de la demanda presentada por el médico Carlos Artabe Jiménez, defendido por el letrado Eduardo López Mendoza y en la que también estaba personado el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos, perjudicado por la contratación del falso detective privado.

Según se recoge en los hechos probados de la sentencia, Ángel Ojeda Ramírez

ejerció "desde al menos el 20 de enero de 1993 funciones propias de detective privado sin estar en posesión del diploma de detective privado".

Para practicar la profesión, el condenado llegó incluso a constituir una empresa, Datec Brady SL, con la que se anunciaba como detective privado a través de la guía QDQ de Las Palmas correspondiente a los años 2005-2006.

Además, el Colegio de Odontólogos contrató al falso detective para investigar la actividad de una docena de dentistas de la capital gran Canaria de los que se sospechaba que realizaban funciones de médicos sin estar titulados, trabajos para los que llegó a "efectuar seguimientos e incluso grabaciones videográficas directamente en las consultas". Por estos trabajos, el falso detective llegó a cobrar 7.221 euros.

La condena lo inhabilita también para ejercer la profesión de detective privado.